

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO

ACUERDO MARCO			
Nº Expediente AM:	CT340-24-025 Lote 12		
Objeto del AM :	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Flota de vehículos de Metrología. Lote 12 Granada		
Importe adjudicación AM (Sin IVA) :	36.500,00 €	Importe adjudicación AM (Con IVA) :	44.165,00 €
CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (BAM)			
Nº Expediente BAM:	CT340-25-089		
Objeto del Contrato BAM :	Mantenimiento preventivo y correctivo flota de vehículos de Metrología (Granada). Lote 12		
Importe licitación BAM (Sin IVA) :	18.250,00 €	Importe licitación BAM (Con IVA) :	22.082,50 €
Importe adjudicación BAM (Sin IVA) :	18.250,00 €	Importe adjudicación BAM (Con IVA) :	22.082,50 €

Visto el resultado del expediente iniciado para el BAM referenciado, las ofertas presentadas y los informes emitidos por los técnicos competentes, en virtud de lo establecido en el PCAP y los Pliegos Técnicos por los que se rige el contrato, y la LCSP del 9/2017, de 8 de Noviembre de 2017,

ACUERDA

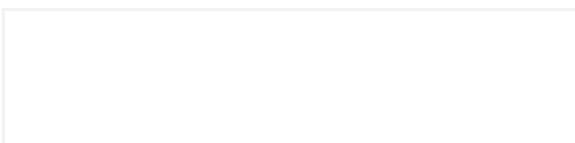
1º Adjudicar el presente contrato a la empresa TOKIO MOTOR ETICALIDAD, S.L con CIF: B16469538, por un importe máximo de 18.250,00 €, de conformidad con los importes unitarios indicados en el informe emitido por la unidad técnica competente de fecha 18 de diciembre de 2025, y que forma parte del expediente, siendo en su conjunto, la propuesta más beneficiosa para VEIASA.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe total del contrato será el resultante de multiplicar el número de prestaciones realizadas durante su vigencia por el importe unitario ofertado por cada una de ellas, no pudiendo superarse el importe de licitación del contrato.

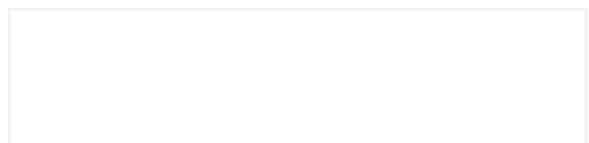
Estos importes serán constantes durante la duración del contrato y no sufrirán variación alguna, llevando incluidos todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales, no teniendo VEIASA que abonar a la EMPRESA ningún importe adicional por cualquier otro concepto.

El presente contrato basado comenzará a partir de la fecha indicada en el pedido, teniendo una duración

12 meses



Dirección de Infraestructuras y Desarrollo
D. Alfonso Fernández Caballero
Verificaciones industriales de Andalucía S.A.



Dirección de Contratación Pública y Asesoría
Dña. Laura Álvarez Medina
Verificaciones industriales de Andalucía S.A.